



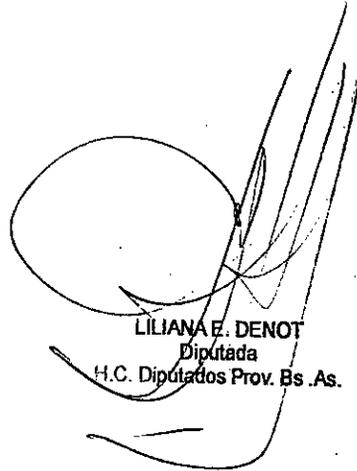
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

Resuelve

Realizar un recordatorio y homenaje a todos los trabajadores al conmemorarse su día el 1° de Mayo.



LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Buenos Aires, Argentina

FUNDAMENTOS

El día 1º de Mayo conmemoramos el día de los trabajadores ya que es el día de las luchas por los derechos de los que menos tienen en la sociedad.

La fecha es un homenaje y un recuerdo por parte de los trabajadores que lucharon por el cumplimiento de la ley. Recordamos el cumplimiento de la ley por el Presidente Andrew Johnson que impuso una jornada laboral de ocho horas, cuestión que fue resistida por los poderes fácticos de entonces y que la muerte de estos mártires abrió su

La historia muestra una exageración de las demandas que pretendían terminar con la estructura económica de la época. Esta historia con sus limitaciones muestra de la época la necesidad de esos trabajadores hoy es un desafío incorporado en la legislación de la mayoría de los países del mundo. En el nuestro, en el que también se necesitó de luchas y sacrificios para alcanzarlo en su plenitud.

Para la patria por llegar a niveles de dignidad en las condiciones de trabajo que se establecen en las normas nacionales e internacionales está la tarea de los argentinos.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



No son pocos los establecimientos donde las mujeres ganan un menor salario por realizar el mismo trabajo que los hombres y aunque esta discriminación sexista no esté escrita, existe y en mayor medida de lo que se admite, por lo que es necesario desterrarla ya mismo.

Sin embargo hay situaciones más graves: se encuentran en el área metropolitana una gran cantidad de talleres textiles donde se explota a los trabajadores en niveles parecidos a los de Chicago en 1886. No es una exageración, permanentemente se descubren estos talleres donde trabajan, en su mayoría mujeres inmigrantes a las que se les retiene el pasaporte para que "paguen" su estadía trabajando hasta 18 horas por día sin feriados.

El problema no son sólo los dueños de los talleres, sino además sus clientes, que son grandes marcas de ropa exclusiva que compran prendas teñidas de trabajo esclavista. Encontramos en estos sitios, o en la falta de derechos de trabajadores golondrinas en las cosechas o en los de algunas actividades mineras, entre otros, rasgos culturales de atraso social que todavía atraviesan distintas capas de nuestra sociedad, y que, como ya dijimos, hace falta mucho esfuerzo para erradicarlos.

Fijémonos entonces el camino que resta por recorrer para alcanzar los postulados establecidos en el artículo 47bis de la Constitución nacional que inspirado en Crisólogo Larralde, establece en el primer párrafo, donde se plasma su espíritu: *El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al*

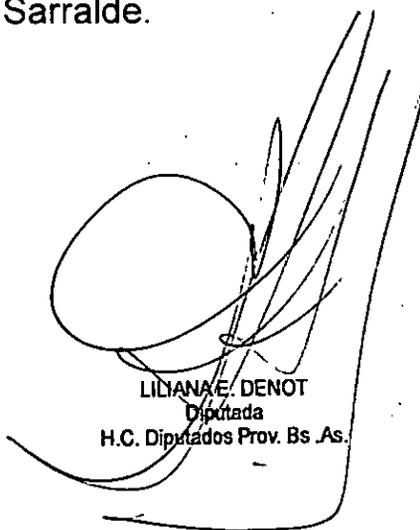


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Esperemos que cada 1° de Mayo a conmemorar en el futuro, sea cada vez es mayor la cantidad de argentinos que se encuentren cobijados por las normas nacidas en el espíritu de permanente transformación social de Don Crisólogo Sarralde.



LILIANA E. DENOT
Diputada
H.C. Diputados Prov. Bs. As.